

Exp. Nº 0302-174-2023.-

DECRETO Nº **1177** -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Centro Gaucho Tradicionalista 2 de Febrero - Asociación Civil", con asiento en la Localidad de Maimará (Departamento Tilcara), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

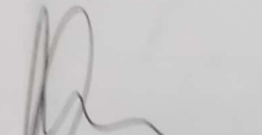
Que, atento los términos del Dictamen Nº 054-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 109/109vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

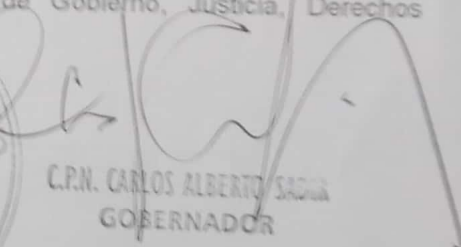
Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CENTRO GAUCHO TRADICIONALISTA 2 DE FEBRERO - ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Localidad de Maimará (Departamento Tilcara), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos y, como Escritura Pública Nº 58/2024 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 97 a 107vta. de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGUA
GOBERNADOR


Dr. ASCENSION M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo


GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

ES COPIA